

ACTA DE CÓMPUTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL ESCOBEDO, RELATIVA A LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO

General Escobedo, Nuevo León; a 05 de junio de 2024.

Siendo las 09 horas con 15 minutos del 05 de junio de 2024, encontrándonos presentes en el domicilio que ocupa la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo, Nuevo León, el C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa en su carácter de Presidente; C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas, Consejera Secretaria, C. Lic. Alejandro Cantú Miller, Vocal y C. Mtra. Lizeth Águeda De León Zamora, Consejera Suplente, integrantes de la Comisión Municipal antes señalada; en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes; lo anterior, con motivo de la sesión permanente de cómputo de la elección del que nos ocupa.

Previo a iniciar la sesión de cómputo municipal y la emisión de la declaratoria de validez correspondiente, se estima necesario enlistar un glosario con los conceptos que serán utilizados con mayor frecuencia, así como un índice de los temas a tratar; y posteriormente, establecer los orígenes que motivan la presente acta.

GLOSARIO	
IEEPCNL:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León.
CME:	Comisiones Municipales Electorales
Consejo General:	Consejo General del IEEPC
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
INE:	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral:	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
Lineamientos:	Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024
MC:	<i>Movimiento Ciudadano</i>
PAN:	<i>Partido Acción Nacional</i>
PRD	<i>Partido Revolucionario Democrático</i>
PRI:	<i>Partido Revolucionario Institucional</i>
VIDA:	<i>Partido Vida N. L.</i>
PES:	<i>Partido Encuentro Solidario</i>
ESO:	<i>Esperanza Social nl</i>
JUSTICIALISTA:	<i>Partido Justicialista</i>
MORENA:	<i>Partido Morena</i>

GLOSARIO	
Protocolo:	Protocolo para la búsqueda de paquetes electorales y expedientes de casilla no recibidos para el proceso electoral 2023-2024
PT:	<i>Partido del Trabajo</i>
PVEM:	<i>Partido Verde Ecologista de México</i>
SIER:	Sistema Estatal de Registro del IEEPC
SINEX:	Sistema de Notificaciones Electrónicas del IEEPC.
SHHNL:	Sigamos Haciendo Historia En Nuevo León
FYCXNL:	Fuerza Y Corazón X Nuevo León
PREP:	Programa De Resultados Electorales Preliminares

1. ANTECEDENTES

1.1. Inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024. El 04 de octubre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión de la *IEEPC* para el inicio del proceso electoral 2023-2024.

1.2. Aprobación de registro de convenios de coalición. El 23 de diciembre de 2023, el *Consejo General* aprobó los acuerdos siguientes:

- IEEPCNL/CG/136/2023, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del Convenio de Coalición parcial denominada "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN", integrada por el *PAN*, *PRI* y el *PRD*, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos.
- IEEPCNL/CG/137/2023, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del Convenio de Coalición parcial denominada *SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN*, integrada por los partidos políticos *Morena*, *PT* y *PVEM*, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos; y,

Posteriormente, el 14 de marzo de 2024, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/060/2024, mediante el cual resolvió el desistimiento presentado por el *PT* en cuanto a su participación en el convenio de coalición parcial denominado "Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León", así como la solicitud de modificaciones a dicho convenio, integrada por el *PVEM* y *Morena*, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Posteriormente, el 22 de marzo de 2024, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/069/2024, mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Superior dentro del expediente SUP-REC-164/2024, validó la coalición parcial "Fuerza y Corazón x Nuevo León", con la participación del *PAN*, el *PRI* y el *PRD*.

1.3. Registro de candidaturas. Del 01 de marzo al 20 marzo de 2024, se llevó a cabo el periodo para que los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a una candidatura independiente presentaran a través del *SIER* su postulación a Diputaciones Locales e integración de Ayuntamientos, según sea el caso.

Por lo anterior, el *Consejo General* aprobó en fechas posteriores diversos acuerdos por los que se resolvieron las solicitudes de registro de candidaturas para la integración del Ayuntamiento de General Escobedo, correspondientes a los partidos políticos siguientes:

Número de acuerdo	Tipo de elección	Partido político, coalición o candidatura independiente	Elección de la candidatura independiente o bien distrito/ayuntamiento en el que los partidos políticos o coalición realicen cumplimientos
IEEPCNL/CG/128/2024	AYUNTAMIENTO	PARTIDO DEL TRABAJO	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/110/2024	AYUNTAMIENTO	MOVIMIENTO CIUDADANO	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/117/2024	AYUNTAMIENTO	VIDA NL	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/111/2024	AYUNTAMIENTO	ESPERANZA SOCIAL nl	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/119/2024	AYUNTAMIENTO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/168/2024	AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUSTICIALISTA	GENERAL ESCOBEDO
IEEPCNL/CG/113/2024	AYUNTAMIENTO	FUERZA Y CORAXON X NUEVO LEÓN	
IEEPCNL/CG/126/2024	AYUNTAMIENTO	SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO

1.4. Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo. El 20 de marzo de 2024, el *Consejo General*, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/068/2024, relativo a la emisión de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024 y el cuaderno de consulta sobre votos válidos o nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de diputaciones locales y ayuntamiento.

1.5. Solicitudes de sustitución. En el periodo comprendido del 04 de abril de 2024 al 26 mayo de 2024, el *Consejo General* aprobó diversos acuerdos de solicitudes de sustitución de candidaturas, los cuales se encuentran en la siguiente liga:

<https://www.ieepcnl.mx/info/sesiones/acuerdos.html>

1.6 Cancelación de candidaturas. Los días 28 de abril; 21, 27 de mayo y 03 de junio de 2024, el Consejo General realizó la cancelación de los cargos, formulas y planillas siguientes:

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN	ENTIDAD POLÍTICA O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	TIPO DE LA ELECCIÓN	CARGO, FÓRMULA O PLANILLA CANCELADA
IEEPCNL/CG/257/2024	02/05/2024	PESNL	AYUNTAMIENTO	GENERAL ESCOBEDO

1.7. **Emisión del *Protocolo*.** El 26 de mayo de 2024, el *Consejo General* aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/226/2024, relativo a la emisión del *Protocolo*.

1.8. **Jornada Electoral 2024.** El 02 de junio de 2024, se celebraron las elecciones ordinarias para las Diputaciones Locales e integración de los Ayuntamientos del Estado.

En razón de lo antes expuesto, resulta necesario someter a la consideración de las y los integrantes de la *CME*, la presente acta de sesión de cómputo municipal en la que se llevará a cabo el desarrollo del cómputo, así como la emisión de la declaratoria de validez correspondiente.

2. DISPOSICIONES JURÍDICAS

Integración y atribuciones de las *CME*

Los artículos 84, 113 y 123 de la *Ley Electoral*; y 88 del Reglamento de la *Comisión Estatal Electoral*, señalan que las *CME* ejercen en los Municipios las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otros.

Además, tendrán las funciones de cómputo y declaración de validez de las elecciones de ayuntamientos; otorgarán las constancias de mayoría y validez respectivas y determinarán la asignación de regidurías de representación proporcional en los términos de esa Ley.

Por otra parte, indica que estas se integrarán por 4 miembros designados por el IEEPCNL, los cuales desempeñarán los cargos de Consejeras o Consejeros Presidente, Secretario, Vocal y Suplente común (Monterrey, Guadalupe y Apodaca 3 suplentes más como se estableció en el acuerdo IEEPCNL/CG/96/2023¹).

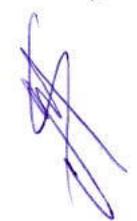
Fines de los organismos electorales

El artículo 85, fracciones I, II y V de la *Ley Electoral*, indica que los organismos electorales y jurisdiccionales tienen como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del sistema de partidos políticos; garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral que se encuentran contenidos en la *Constitución Local*; garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales vigilando el cumplimiento de las obligaciones que les impone esa Ley; y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y por la imparcialidad de los organismos electorales.

Lugar de instalación de *CME*

Por su parte, el artículo 114 de la *Ley Electoral*, señala que en cada Municipio del Estado habrá una *CME* con residencia en su cabecera, la cual se instalará en un

¹ Acuerdo del Consejo General del IEEPCNL de fecha 9 de octubre de 2023, por el que se resuelve lo relativo a la emisión de la convocatoria para integrar las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral local 2023-2024.



local adecuado para la realización de sus sesiones y el debido resguardo de los materiales y paquetes electorales.

Cómputos de la elección de Ayuntamientos



El artículo 121 de la *Ley Electoral*, refiere que, para el cómputo de los votos de la elección de Ayuntamientos, las *CME* podrán auxiliarse con los elementos técnicos y humanos necesarios, según la mayor o menor cantidad de paquetes electorales por computarse, debiendo estar presentes las y los representantes acreditados de los partidos políticos y candidaturas independientes.



El numeral 3.3 de los Lineamientos, determina que el recuento parcial consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de la elección correspondiente, que puede ser realizado por el *Consejo General*, las *CME* o por los Grupos de Trabajo aprobados para ese fin.



Asimismo, indica que el recuento total es el nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas de la elección que corresponda, que deberá, en su caso, ser realizado en Grupos de Trabajo. El cómputo total se efectuará cuando exista indicio que la diferencia entre la o el candidato presunto ganador de la elección que corresponda y la o el candidato que haya obtenido el segundo lugar en votación, sea igual o menor a 0.5% y al inicio exista petición expresa de la o el representante del partido político que postuló al segundo de las o los candidatos antes señalados o representante de la candidatura independiente en su caso.

Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante las CME



El artículo 115 de la *Ley Electoral*, contempla que los partidos políticos y candidaturas independientes podrán registrar indistintamente en el IEEPC o en la *CME* una persona representante propietaria y una suplente. Las y los representantes deberán ser sufragantes del Municipio correspondiente y tendrán voz pero no voto.

Cómputo de la elección de Ayuntamientos



El artículo 269 de la *Ley Electoral* manifiesta que las *CME* a partir de las 8 horas del miércoles siguiente a la fecha de la jornada electoral en la sede de la propia Comisión efectuarán el cómputo de las elecciones para la renovación de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado, conforme al procedimiento establecido en dicho artículo, el cual es consistente en que las *CME* abrirán los paquetes electorales y deberán realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de una casilla electoral cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos; y todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o coalición.

Además, establece que durante el desarrollo de los cómputos se deberá levantar un acta circunstanciada en la que se consigne el resultado del recuento de cada

casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido político, coalición o candidatura.

Asimismo, establece que la CME computará en sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo, y asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección de que se trate.

Por otra parte, el numeral 6.2. del mismo Lineamiento, señala que en el caso de recuento de votos, el cómputo se realizará incluyendo la suma de los resultados obtenidos por la CME o por cada uno de los Grupos de Trabajo, previa determinación que el propio órgano realice respecto de los votos que se hayan reservado en virtud de haber duda sobre su nulidad o validez.

El resultado de la suma general se asentará en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo respectiva como primer resultado total de la elección de mayoría relativa.

Supuestos para realizar un recuento parcial

El numeral 3.1.2. de los *Lineamientos*, menciona que, al día siguiente de la jornada electoral, las consejerías del órgano competente, con el apoyo del personal operativo, identificarán con la información que se desprenda de los recibos de recepción de paquetes y de las actas de PREP, y con el apoyo de la herramienta informática desarrollada para tal efecto, aquellos paquetes que podrán ser objeto de su apertura y, en su caso, de recuento de votos por actualizarse algún o algunos de los siguientes supuestos:

- a. El paquete presente muestras de alteración.
- b. No cuente con el acta contenida en la Bolsa PREP o Bolsa Cómputo en su exterior.
- c. El acta de escrutinio y cómputo del PREP no fue capturada.
- d. El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar.
- e. Alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- f. Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- g. Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido o candidatura independiente.
- h. Aquellas que encuadren en las causales establecidas en la normativa electoral, para la realización de un nuevo escrutinio y cómputo.

Desarrollo del cómputo parcial

El numeral 5.1. de los *Lineamientos*, prevé la forma en que las y los integrantes de la *CME* deberán de proceder al inicio de los cómputos.

Distribución de los votos obtenidos por las coaliciones

El numeral 6.2. de los *Lineamientos* contempla que cuando un Ayuntamiento cuente con postulaciones realizadas por una coalición, los votos obtenidos por las y los candidatos deberán sumarse en la combinación correspondiente y distribuirse igualitariamente entre los partidos que integran dicha combinación.

Adicionalmente, establece que una vez que los votos de las y los candidatos hayan sido distribuidos igualitariamente entre los partidos que integran la coalición o combinación y exista una fracción, ésta se asignará a los partidos de más alta votación.

Búsqueda de paquetes electorales

La fracción II, inciso a. del título "Protocolo para la búsqueda de paquetes electorales y expedientes de casilla" del *Protocolo*, menciona las actuaciones que deberán ser llevadas a cabo en aquellos casos en los que no se recibió el paquete electoral o no se localice dentro del paquete el expediente de casilla para la elección de Ayuntamientos.

3. INICIO DEL CÓMPUTO

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y le sede la palabra a la Consejera Secretaria para efectos del inicio de la sesión. La Consejera Secretaria procede a tomar la lista de asistencia, y certificar la existencia del quórum, en ese sentido, una vez hecho lo anterior, da lectura al orden del día, que contiene los siguientes puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Instalación de la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento.
4. Informe sobre los acuerdos relativos al cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 2024.
5. Cómputo de la elección de Ayuntamiento.
6. Declaración de validez de la elección de Ayuntamiento.
7. Entrega de constancias de mayoría y representación proporcional.

Una vez que fue leído el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos, se prosigue al desahogo del punto 3 de dicho orden declarando formalmente instalada la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección local ordinaria 2024 de este ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

Posteriormente, se procedió al desahogo del punto 4 del orden del día, para lo cual se informó que conforme al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria el pasado 4 de junio de 2024, se determinaron 402 casillas que serán computadas por el pleno de la Comisión Municipal Electoral y 150 susceptibles de recuento y que serán objeto de recuento por algunas de las causales legales; así también se determinó la creación de 2 grupos de trabajo con 8 puntos de recuento cada uno, conformados por el personal que se contiene en el listado que se encuentra anexo a dicho acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

4. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN

En virtud de lo anterior, una vez que el Presidente invitó a las y los presentes a trasladarse a la bodega, en donde se encuentran los paquetes electorales, y de cerciorarse que la puerta de acceso se encontraba en el mismo estado y condición en que fue sellada y clausurada sin alteración o violación alguna, se procedió a retirar los sellos de la puerta de acceso y en conjunto con los presentes, verifiqué que los paquetes electorales resguardados en la bodega se encontraban en las mismas condiciones en que fueron depositados.

Ahora bien, una vez instalados en la mesa de sesiones, el Presidente instruyó al personal de apoyo de la CME, para que procediera a extraer los paquetes electorales de la bodega, a fin de dar inicio al cómputo de la elección del Ayuntamiento de General Escobedo, correspondientes a 554 casillas.

Cabe señalar que este municipio contó con la modalidad de voto anticipado cuyo resultado se refleja en el Anexo 1.

Por lo tanto, en términos del artículo 269 de la *Ley Electoral*, y numeral 5.1. de los *Lineamientos*, a fin de dar inicio al cómputo municipal y llevar a cabo en forma simultánea las dos modalidades del mismo, es decir, mediante el cotejo de actas por el Pleno de la CME y los respectivos grupos de trabajo, se ordena la instalación de los referidos grupos con sus respectivos puntos de recuento aprobados por esta CME el día 04 de junio de 2024, los cuales son los siguientes:

Tabla 3. Que contiene los grupos de trabajo, así como sus responsables para llevar a cabo los recuentos aprobados por la CME ²

GRUPO DE TRABAJO	RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO
1	FRANCISCO ALAN GUERRA DOMÍNGUEZ
2	ASTRID XIOMARA PÉREZ HERNÁNDEZ

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 269 de la *Ley Electoral*, el Presidente procedió a abrir los sobres adheridos al exterior de cada paquete electoral, siguiendo el orden numérico, manifestando en voz alta los resultados que constan en las actas de escrutinio y cómputo, a fin de cotejarla con los resultados que obran en poder de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.

² Cuya integración se describe más adelante.

Cabe señalar, si en el exterior del paquete no se encontró el acta de escrutinio y cómputo, se procedió a la apertura del paquete sólo para obtenerla, se leyeron los resultados y una vez cotejados con las actas de las y los representantes y, al no existir diferencias, se procedió a su registro.

Asimismo, en aquellos casos en que no se encontró dentro del paquete el acta de escrutinio y cómputo, se utilizó el acta que sirvió para el *PREP* y al ser cotejada con las actas de las y los representantes, por lo que, al no existir diferencias, se procedió de igual forma a su cómputo. Además, una vez que se llevó a cabo este procedimiento y se advirtieron diferencias o que no existía el acta de escrutinio y cómputo al exterior del paquete ni dentro del mismo, ni tampoco la copia destinada al *PREP*, así como que las y los representantes no contaban con dicha acta, se integraron a los paquetes a recontar.

ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

Asimismo, durante el cómputo se localizaron expedientes de casilla correspondientes a las elecciones de Ayuntamientos o Diputaciones Locales durante el cómputo municipal, remitiendo de forma inmediata dichos expedientes a la *MAC* correspondiente (en caso de estarse realizando aún el cómputo parcial) al *IEEPC* (en caso de haber concluido y asentará el hecho en el acta de la sesión).

Lo anterior, en términos de lo previsto en el *Protocolo*, con la precisión de que con motivo de la búsqueda de expedientes de casilla en los paquetes electorales en posesión de las *MAC*, se levantó el Acta circunstanciada correspondiente.

A continuación, se procede a describir la forma de cómputo de cada una de las casillas que comprende la elección municipal, es decir, si fue realizada por la *CME* a través de los supuestos antes mencionados, o bien, mediante grupo de trabajo, como se advierte de la tabla siguiente:

No.	Sección	Tipo de Casilla	Distrito	Causa
1	430	Básica	17	Constancia individual
2	430	Contigua 1	17	Constancia individual
3	430	Contigua 2	17	Constancia individual
4	430	Contigua 3	17	Constancia individual
5	431	Básica	17	Constancia individual
6	431	Contigua 1	17	Constancia individual
7	431	Contigua 2	17	Constancia individual
8	432	Básica	17	Constancia individual

9	432	Contigua 1	17	Constancia individual
10	432	Contigua 2	17	Constancia individual
11	432	Contigua 3	17	Constancia individual
12	433	Básica	17	Constancia individual
13	433	Contigua 1	17	Constancia individual
14	433	Contigua 2	17	Constancia individual
15	433	Contigua 3	17	Constancia individual
16	433	Contigua 4	17	Constancia individual
17	433	Contigua 5	17	Constancia individual
18	433	Contigua 6	17	Constancia individual
19	433	Contigua 7	17	Constancia individual
20	433	Contigua 8	17	Constancia individual
21	433	Contigua 9	17	Constancia individual
22	433	Contigua 10	17	Constancia individual
23	433	Contigua 11	17	Constancia individual
24	433	Contigua 12	17	Constancia individual
25	433	Contigua 13	17	Constancia individual
26	433	Contigua 14	17	Acta de cómputo (exterior)
27	433	Contigua 15	17	Constancia individual
28	433	Contigua 16	17	Constancia individual
29	433	Contigua 17	17	Constancia individual
30	434	Básica	17	Constancia individual
31	434	Contigua 1	17	Constancia individual
32	434	Contigua 2	17	Constancia individual
33	435	Básica	17	Constancia individual
34	435	Contigua 1	17	Constancia individual
35	435	Contigua 2	17	Constancia individual
36	436	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
37	436	Contigua 1	17	Constancia individual
38	436	Contigua 2	17	Constancia individual
39	437	Básica	17	Constancia individual
40	437	Contigua 1	17	Constancia individual
41	437	Contigua 2	17	Constancia individual
42	438	Básica	17	Constancia individual
43	438	Contigua 1	17	Constancia individual
44	438	Contigua 2	17	Constancia individual
45	438	Contigua 3	17	Constancia individual
46	442	Básica	25	Constancia individual
47	442	Contigua 1	25	Constancia individual
48	442	Contigua 2	25	Constancia individual
49	442	Contigua 3	25	Constancia individual

50	442	Contigua 4	25	Acta dentro de paquete
51	443	Básica	25	Constancia individual
52	443	Contigua 1	25	Constancia individual
53	443	Contigua 2	25	Constancia individual
54	443	Contigua 3	25	Constancia individual
55	443	Contigua 4	25	Acta dentro de paquete
56	443	Contigua 5	25	Constancia individual
57	443	Contigua 6	25	Constancia individual
58	443	Contigua 7	25	Acta de cómputo (exterior)
59	443	Contigua 8	25	Constancia individual
60	444	Básica	25	Acta dentro de paquete
61	444	Contigua 1	25	Constancia individual
62	444	Contigua 2	25	Constancia individual
63	444	Contigua 3	25	Constancia individual
64	444	Contigua 4	25	Acta dentro de paquete
65	444	Contigua 5	25	Constancia individual
66	445	Básica	17	Constancia individual
67	445	Contigua 1	17	Constancia individual
68	445	Contigua 2	17	Constancia individual
69	446	Básica	17	Constancia individual
70	446	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
71	447	Básica	17	Constancia individual
72	447	Contigua 1	17	Acta dentro de paquete
73	447	Contigua 2	17	Constancia individual
74	447	Contigua 3	17	Constancia individual
75	447	Contigua 4	17	Acta de cómputo (exterior)
76	447	Contigua 5	17	Constancia individual
77	447	Contigua 6	17	Constancia individual
78	448	Básica	17	Constancia individual
79	448	Contigua 1	17	Constancia individual
80	448	Contigua 2	17	Constancia individual
81	448	Contigua 3	17	Constancia individual
82	448	Contigua 4	17	Constancia individual
83	448	Contigua 5	17	Constancia individual
84	448	Contigua 6	17	Constancia individual
85	449	Básica	17	Constancia individual
86	449	Contigua 1	17	Constancia individual
87	449	Contigua 2	17	Constancia individual
88	449	Contigua 3	17	Constancia individual
89	449	Contigua 4	17	Constancia individual
90	449	Contigua 5	17	Constancia individual

91	449	Contigua 6	17	Constancia individual
92	450	Básica	17	Constancia individual
93	450	Contigua 1	17	Constancia individual
94	450	Contigua 2	17	Constancia individual
95	451	Básica	17	Acta dentro de paquete
96	451	Contigua 1	17	Constancia individual
97	452	Básica	17	Constancia individual
98	452	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
99	452	Contigua 2	17	Constancia individual
100	454	Básica	25	Constancia individual
101	454	Contigua 1	25	Constancia individual
102	454	Contigua 2	25	Constancia individual
103	455	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
104	455	Contigua 1	25	Constancia individual
105	455	Contigua 2	25	Constancia individual
106	456	Básica	25	Constancia individual
107	456	Contigua 1	25	Constancia individual
108	456	Contigua 2	25	Constancia individual
109	456	Contigua 3	25	Constancia individual
110	457	Básica	25	Constancia individual
111	457	Contigua 1	25	Constancia individual
112	457	Contigua 2	25	Constancia individual
113	457	Contigua 3	25	Constancia individual
114	458	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
115	458	Contigua 1	25	Constancia individual
116	458	Contigua 2	25	Constancia individual
117	458	Contigua 3	25	Constancia individual
118	458	Contigua 4	25	Acta de cómputo (exterior)
119	458	Contigua 5	25	Constancia individual
120	458	Contigua 6	25	Constancia individual
121	459	Básica	17	Constancia individual
122	459	Contigua 1	17	Constancia individual
123	459	Contigua 2	17	Constancia individual
124	459	Contigua 3	17	Constancia individual
125	459	Contigua 4	17	Constancia individual
126	459	Contigua 5	17	Constancia individual
127	459	Contigua 6	17	Constancia individual
128	460	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
129	460	Contigua 1	17	Constancia individual
130	461	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
131	461	Contigua 1	17	Constancia individual

132	463	Básica	17	Constancia individual
133	463	Contigua 1	17	Constancia individual
134	464	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
135	464	Contigua 1	17	Constancia individual
136	465	Básica	17	Constancia individual
137	465	Contigua 1	17	Constancia individual
138	466	Básica	17	Constancia individual
139	466	Contigua 1	17	Constancia individual
140	466	Contigua 2	17	Constancia individual
141	467	Básica	17	Constancia individual
142	467	Contigua 1	17	Constancia individual
143	467	Contigua 2	17	Acta de cómputo (exterior)
144	468	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
145	468	Contigua 1	17	Constancia individual
146	470	Básica	17	Constancia individual
147	470	Contigua 1	17	Constancia individual
148	470	Contigua 2	17	Constancia individual
149	470	Contigua 3	17	Constancia individual
150	470	Contigua 4	17	Constancia individual
151	471	Básica	17	Constancia individual
152	471	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
153	472	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
154	472	Contigua 1	17	Constancia individual
155	472	Contigua 2	17	Constancia individual
156	472	Contigua 3	17	Constancia individual
157	472	Contigua 4	17	Constancia individual
158	472	Contigua 5	17	Constancia individual
159	472	Contigua 6	17	Constancia individual
160	472	Contigua 7	17	Constancia individual
161	472	Contigua 8	17	Acta de cómputo (exterior)
162	472	Contigua 9	17	Constancia individual
163	472	Contigua 10	17	Constancia individual
164	473	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
165	473	Contigua 1	17	Constancia individual
166	473	Contigua 2	17	Constancia individual
167	474	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
168	474	Contigua 1	17	Constancia individual
169	474	Contigua 2	17	Constancia individual
170	474	Contigua 3	17	Acta de cómputo (exterior)
171	474	Contigua 4	17	Constancia individual
172	474	Contigua 5	17	Acta de cómputo (exterior)

173	474	Contigua 6	17	Constancia individual
174	474	Contigua 7	17	Constancia individual
175	474	Contigua 8	17	Constancia individual
176	474	Contigua 9	17	Constancia individual
177	474	Contigua 10	17	Constancia individual
178	475	Básica	17	Constancia individual
179	475	Contigua 1	17	Constancia individual
180	476	Básica	17	Constancia individual
181	476	Contigua 1	17	Constancia individual
182	476	Contigua 2	17	Constancia individual
183	477	Básica	17	Constancia individual
184	477	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
185	478	Básica	17	Constancia individual
186	478	Contigua 1	17	Constancia individual
187	479	Básica	17	Constancia individual
188	479	Contigua 1	17	Constancia individual
189	481	Básica	17	Constancia individual
190	481	Contigua 1	17	Constancia individual
191	482	Básica	17	Constancia individual
192	482	Contigua 1	17	Constancia individual
193	482	Contigua 2	17	Constancia individual
194	482	Contigua 3	17	Constancia individual
195	483	Básica	17	Constancia individual
196	483	Contigua 1	17	Constancia individual
197	483	Contigua 2	17	Constancia individual
198	483	Contigua 3	17	Constancia individual
199	483	Contigua 4	17	Constancia individual
200	483	Contigua 5	17	Constancia individual
201	483	Contigua 6	17	Constancia individual
202	483	Contigua 7	17	Constancia individual
203	483	Contigua 8	17	Constancia individual
204	483	Contigua 9	17	Acta de cómputo (exterior)
205	483	Contigua 10	17	Constancia individual
206	483	Contigua 11	17	Constancia individual
207	483	Contigua 12	17	Constancia individual
208	483	Contigua 13	17	Constancia individual
209	483	Contigua 14	17	Constancia individual
210	484	Básica	17	Constancia individual
211	484	Contigua 1	17	Constancia individual
212	485	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
213	485	Contigua 1	17	Constancia individual

214	486	Básica	17	Constancia individual
215	486	Contigua 1	17	Constancia individual
216	487	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
217	487	Contigua 1	17	Constancia individual
218	488	Básica	17	Constancia individual
219	488	Contigua 1	17	Constancia individual
220	488	Contigua 2	17	Constancia individual
221	489	Básica	17	Constancia individual
222	489	Contigua 1	17	Constancia individual
223	489	Contigua 2	17	Constancia individual
224	490	Básica	17	Constancia individual
225	490	Contigua 1	17	Constancia individual
226	490	Contigua 2	17	Constancia individual
227	2137	Básica	25	Constancia individual
228	2137	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
229	2138	Básica	25	Constancia individual
230	2138	Contigua 1	25	Constancia individual
231	2139	Básica	25	Constancia individual
232	2139	Contigua 1	25	Constancia individual
233	2139	Contigua 2	25	Constancia individual
234	2139	Contigua 3	25	Constancia individual
235	2139	Contigua 4	25	Constancia individual
236	2140	Básica	25	Constancia individual
237	2140	Contigua 1	25	Constancia individual
238	2140	Contigua 2	25	Constancia individual
239	2140	Contigua 3	25	Constancia individual
240	2141	Básica	25	Constancia individual
241	2141	Contigua 1	25	Constancia individual
242	2142	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
243	2143	Básica	25	Constancia individual
244	2143	Contigua 1	25	Constancia individual
245	2144	Básica	25	Constancia individual
246	2144	Contigua 1	25	Constancia individual
247	2145	Básica	25	Constancia individual
248	2145	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
249	2146	Básica	25	Constancia individual
250	2146	Contigua 1	25	Constancia individual
251	2147	Básica	25	Constancia individual
252	2147	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
253	2147	Contigua 2	25	Constancia individual
254	2148	Básica	25	Constancia individual

255	2148	Contigua 1	25	Constancia individual
256	2148	Contigua 2	25	Constancia individual
257	2148	Contigua 3	25	Constancia individual
258	2148	Contigua 4	25	Constancia individual
259	2148	Contigua 5	25	Constancia individual
260	2148	Contigua 6	25	Constancia individual
261	2149	Básica	25	Constancia individual
262	2149	Contigua 1	25	Constancia individual
263	2149	Contigua 2	25	Constancia individual
264	2149	Contigua 3	25	Constancia individual
265	2149	Contigua 4	25	Constancia individual
266	2150	Básica	25	Constancia individual
267	2150	Contigua 1	25	Constancia individual
268	2151	Básica	25	Constancia individual
269	2151	Contigua 1	25	Constancia individual
270	2152	Básica	25	Constancia individual
271	2152	Contigua 1	25	Constancia individual
272	2153	Básica	25	Constancia individual
273	2153	Contigua 1	25	Constancia individual
274	2154	Básica	25	Constancia individual
275	2154	Contigua 1	25	Constancia individual
276	2155	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
277	2155	Contigua 1	25	Constancia individual
278	2156	Básica	25	Constancia individual
279	2156	Contigua 1	25	Constancia individual
280	2157	Básica	25	Constancia individual
281	2157	Contigua 1	25	Constancia individual
282	2158	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
283	2158	Contigua 1	25	Constancia individual
284	2159	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
285	2159	Contigua 1	25	Constancia individual
286	2160	Básica	25	Constancia individual
287	2160	Contigua 1	25	Constancia individual
288	2161	Básica	25	Constancia individual
289	2161	Contigua 1	25	Constancia individual
290	2162	Básica	25	Constancia individual
291	2162	Contigua 1	25	Constancia individual
292	2163	Básica	25	Constancia individual
293	2163	Contigua 1	25	Constancia individual
294	2164	Básica	25	Constancia individual
295	2164	Contigua 1	25	Constancia individual

296	2165	Básica	25	Constancia individual
297	2165	Contigua 1	25	Constancia individual
298	2515	Básica	25	Constancia individual
299	2515	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
300	2516	Básica	25	Constancia individual
301	2516	Contigua 1	25	Constancia individual
302	2517	Básica	25	Constancia individual
303	2517	Contigua 1	25	Constancia individual
304	2518	Básica	25	Constancia individual
305	2519	Básica	25	Constancia individual
306	2519	Contigua 1	25	Constancia individual
307	2520	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
308	2521	Básica	25	Constancia individual
309	2522	Básica	25	Constancia individual
310	2523	Básica	25	Constancia individual
311	2523	Contigua 1	25	Constancia individual
312	2524	Básica	25	Constancia individual
313	2525	Básica	25	Constancia individual
314	2526	Básica	25	Constancia individual
315	2527	Básica	25	Constancia individual
316	2528	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
317	2529	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
318	2530	Básica	25	Constancia individual
319	2531	Básica	25	Constancia individual
320	2532	Básica	25	Constancia individual
321	2532	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
322	2532	Contigua 2	25	Constancia individual
323	2532	Contigua 3	25	Acta de cómputo (exterior)
324	2532	Contigua 4	25	Acta de cómputo (exterior)
325	2532	Contigua 5	25	Acta de cómputo (exterior)
326	2533	Básica	25	Constancia individual
327	2533	Contigua 1	25	Constancia individual
328	2534	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
329	2534	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
330	2535	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
331	2535	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
332	2535	Contigua 2	25	Constancia individual
333	2536	Básica	25	Constancia individual
334	2537	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
335	2537	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
336	2538	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)

337	2538	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
338	2538	Contigua 2	25	Constancia individual
339	2538	Contigua 3	25	Constancia individual
340	2539	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
341	2539	Contigua 1	25	Constancia individual
342	2540	Básica	25	Constancia individual
343	2540	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
344	2541	Básica	25	Constancia individual
345	2542	Básica	25	Constancia individual
346	2542	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
347	2543	Básica	25	Constancia individual
348	2543	Contigua 1	25	Constancia individual
349	2544	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
350	2544	Especial 1	25	Acta de cómputo (exterior)
351	2545	Básica	25	Constancia individual
352	2546	Básica	25	Constancia individual
353	2546	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
354	2747	Básica	25	Constancia individual
355	2747	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
356	2748	Básica	25	Constancia individual
357	2748	Contigua 1	25	Constancia individual
358	2748	Contigua 2	25	Constancia individual
359	2748	Contigua 3	25	Constancia individual
360	2748	Contigua 4	25	Constancia individual
361	2749	Básica	25	Constancia individual
362	2749	Contigua 1	25	Constancia individual
363	2749	Contigua 2	25	Constancia individual
364	2749	Contigua 3	25	Constancia individual
365	2750	Básica	25	Constancia individual
366	2750	Contigua 1	25	Constancia individual
367	2750	Contigua 2	25	Constancia individual
368	2750	Contigua 3	25	Constancia individual
369	2751	Básica	25	Constancia individual
370	2751	Contigua 1	25	Constancia individual
371	2752	Básica	25	Constancia individual
372	2752	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
373	2752	Contigua 2	25	Constancia individual
374	2752	Contigua 3	25	Constancia individual
375	2753	Básica	25	Constancia individual
376	2753	Contigua 1	25	Constancia individual
377	2753	Contigua 2	25	Constancia individual

378	2753	Contigua 3	25	Constancia individual
379	2754	Básica	25	Constancia individual
380	2754	Contigua 1	25	Constancia individual
381	2754	Contigua 2	25	Constancia individual
382	2754	Contigua 3	25	Constancia individual
383	2755	Básica	25	Constancia individual
384	2755	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
385	2755	Contigua 2	25	Constancia individual
386	2755	Contigua 3	25	Constancia individual
387	2756	Básica	25	Constancia individual
388	2756	Contigua 1	25	Constancia individual
389	2756	Contigua 2	25	Constancia individual
390	2757	Básica	25	Constancia individual
391	2757	Contigua 1	25	Constancia individual
392	2757	Contigua 2	25	Constancia individual
393	2757	Contigua 3	25	Constancia individual
394	2757	Contigua 4	25	Constancia individual
395	2758	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
396	2758	Contigua 1	17	Constancia individual
397	2759	Básica	17	Constancia individual
398	2759	Contigua 1	17	Constancia individual
399	2759	Contigua 2	17	Constancia individual
400	2759	Contigua 3	17	Acta de cómputo (exterior)
401	2759	Contigua 4	17	Constancia individual
402	2760	Básica	17	Constancia individual
403	2760	Contigua 1	17	Constancia individual
404	2760	Contigua 2	17	Acta de cómputo (exterior)
405	2760	Contigua 3	17	Constancia individual
406	2760	Contigua 4	17	Constancia individual
407	2761	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
408	2761	Contigua 1	17	Constancia individual
409	2761	Contigua 2	17	Acta de cómputo (exterior)
410	2761	Contigua 3	17	Constancia individual
411	2761	Contigua 4	17	Constancia individual
412	2762	Básica	17	Constancia individual
413	2762	Contigua 1	17	Constancia individual
414	2762	Contigua 2	17	Constancia individual
415	2762	Contigua 3	17	Constancia individual
416	2762	Contigua 4	17	Constancia individual
417	2763	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
418	2763	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)

419	2763	Contigua 2	17	Acta de cómputo (exterior)
420	2763	Contigua 3	17	Acta de cómputo (exterior)
421	2763	Contigua 4	17	Constancia individual
422	2764	Básica	17	Constancia individual
423	2764	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
424	2764	Contigua 2	17	Constancia individual
425	2765	Básica	17	Constancia individual
426	2765	Contigua 1	17	Constancia individual
427	2765	Contigua 2	17	Constancia individual
428	2765	Contigua 3	17	Constancia individual
429	2766	Básica	17	Constancia individual
430	2766	Contigua 1	17	Constancia individual
431	2766	Contigua 2	17	Constancia individual
432	2766	Contigua 3	17	Constancia individual
433	2809	Básica	25	Constancia individual
434	2809	Contigua 1	25	Constancia individual
435	2809	Contigua 2	25	Constancia individual
436	2810	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
437	2810	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
438	2810	Contigua 2	25	Constancia individual
439	2811	Básica	25	Constancia individual
440	2811	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
441	2811	Contigua 2	25	Constancia individual
442	2812	Básica	25	Constancia individual
443	2812	Contigua 1	25	Constancia individual
444	2812	Contigua 2	25	Constancia individual
445	2812	Contigua 3	25	Constancia individual
446	2813	Básica	25	Constancia individual
447	2813	Contigua 1	25	Constancia individual
448	2813	Contigua 2	25	Constancia individual
449	2813	Contigua 3	25	Constancia individual
450	2813	Contigua 4	25	Acta de cómputo (exterior)
451	2814	Básica	25	Constancia individual
452	2814	Contigua 1	25	Constancia individual
453	2814	Contigua 2	25	Constancia individual
454	2815	Básica	25	Constancia individual
455	2815	Contigua 1	25	Constancia individual
456	2815	Contigua 2	25	Constancia individual
457	2815	Contigua 3	25	Constancia individual
458	2816	Básica	25	Constancia individual
459	2816	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)

460	2816	Contigua 2	25	Constancia individual
461	2817	Básica	25	Constancia individual
462	2817	Contigua 1	25	Constancia individual
463	2817	Contigua 2	25	Constancia individual
464	2817	Contigua 3	25	Constancia individual
465	2818	Básica	25	Constancia individual
466	2818	Contigua 1	25	Constancia individual
467	2818	Contigua 2	25	Constancia individual
468	2818	Contigua 3	25	Constancia individual
469	2819	Básica	25	Constancia individual
470	2819	Contigua 1	25	Constancia individual
471	2819	Contigua 2	25	Constancia individual
472	2820	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
473	2820	Contigua 1	25	Constancia individual
474	2820	Contigua 2	25	Constancia individual
475	2820	Contigua 3	25	Acta de cómputo (exterior)
476	2821	Básica	25	Constancia individual
477	2821	Contigua 1	25	Constancia individual
478	2821	Contigua 2	25	Constancia individual
479	2821	Contigua 3	25	Constancia individual
480	2822	Básica	25	Constancia individual
481	2822	Contigua 1	25	Constancia individual
482	2822	Contigua 2	25	Constancia individual
483	2932	Básica	17	Constancia individual
484	2932	Contigua 1	17	Constancia individual
485	2932	Contigua 2	17	Constancia individual
486	2932	Contigua 3	17	Constancia individual
487	2933	Básica	17	Constancia individual
488	2933	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
489	2933	Especial 1	17	Constancia individual
490	2934	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
491	2934	Contigua 1	17	Constancia individual
492	2934	Contigua 2	17	Constancia individual
493	2934	Contigua 3	17	Constancia individual
494	2935	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
495	2935	Contigua 1	17	Constancia individual
496	2935	Contigua 2	17	Constancia individual
497	2936	Básica	25	Constancia individual
498	2936	Contigua 1	25	Constancia individual
499	2937	Básica	25	Constancia individual
500	2937	Contigua 1	25	Constancia individual

501	2937	Contigua 2	25	Constancia individual
502	2938	Básica	17	Constancia individual
503	2938	Contigua 1	17	Constancia individual
504	2938	Contigua 2	17	Constancia individual
505	2939	Básica	17	Constancia individual
506	2939	Contigua 1	17	Constancia individual
507	2939	Contigua 2	17	Constancia individual
508	2939	Contigua 3	17	Constancia individual
509	2940	Básica	17	Constancia individual
510	2940	Contigua 1	17	Constancia individual
511	2940	Contigua 2	17	Constancia individual
512	2941	Básica	17	Constancia individual
513	2941	Contigua 1	17	Constancia individual
514	2941	Contigua 2	17	Constancia individual
515	2941	Contigua 3	17	Constancia individual
516	2942	Básica	17	Constancia individual
517	2942	Contigua 1	17	Acta de cómputo (exterior)
518	2942	Contigua 2	17	Constancia individual
519	2943	Básica	17	Constancia individual
520	2943	Contigua 1	17	Constancia individual
521	2943	Contigua 2	17	Constancia individual
522	2943	Contigua 3	17	Constancia individual
523	2944	Básica	25	Constancia individual
524	2944	Contigua 1	25	Constancia individual
525	2944	Contigua 2	25	Constancia individual
526	2944	Contigua 3	25	Constancia individual
527	2944	Especial 1	25	Acta de cómputo (exterior)
528	2944	Especial 2	25	Acta de cómputo (exterior)
529	2945	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
530	2945	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
531	2945	Contigua 2	25	Constancia individual
532	2946	Básica	25	Acta de cómputo (exterior)
533	2946	Contigua 1	25	Acta de cómputo (exterior)
534	2981	Básica	17	Constancia individual
535	2981	Contigua 1	17	Constancia individual
536	2981	Contigua 2	17	Constancia individual
537	2981	Contigua 3	17	Constancia individual
538	2982	Básica	17	Constancia individual
539	2982	Contigua 1	17	Constancia individual
540	2982	Contigua 2	17	Constancia individual
541	2983	Básica	17	Constancia individual

542	2983	Contigua 1	17	Constancia individual
543	2983	Contigua 2	17	Constancia individual
544	2983	Contigua 3	17	Constancia individual
545	2984	Básica	17	Acta de cómputo (exterior)
546	2984	Contigua 1	17	Constancia individual
547	2984	Contigua 2	17	Constancia individual
548	2985	Básica	17	Constancia individual
549	2985	Contigua 1	17	Constancia individual
550	2986	Básica	17	Constancia individual
551	2986	Contigua 1	17	Constancia individual
552	2986	Contigua 2	17	Constancia individual
553	8121	Voto Anticipado 1	17	Constancia individual
554	8121	Voto Anticipado 1 (2)	17	Constancia individual

- El supuesto de acta de cómputo se refiere a que los resultados fueron obtenidos del acta de escrutinio y cómputo de casilla cotejada con las actas de las y los representantes de los partidos políticos presentes y de la candidatura independiente.
- El supuesto de que no se encontró el acta de cómputo ni el acta PREP, cotejando los datos de 3 actas de representantes de partido político.
- El supuesto de acta de PREP se refiere a que los resultados fueron obtenidos del acta PREP cotejada con las actas de los representantes de los partidos políticos presentes y de las candidaturas independientes.
- El supuesto de constancia de recuento, se refiere a que el resultado se obtuvo mediante la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de casilla en grupo de trabajo, de aquellos paquetes electoral que fueron determinados para su recuento mediante acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de la CME el 04 de junio de 2024.
- El supuesto de constancia de recuento con votos reservados, se refiere a que el resultado se obtuvo mediante la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de casilla en grupo de trabajo, los cuales, determinaron reservar algún voto para su deliberación por el Pleno de la CME.

Acto continuo, se hace constar que los resultados definitivos de cada una de las casillas, conforme al cómputo efectuado por el Pleno de esta CME, así como por los grupos de trabajo, son los contenidos en el Anexo 1, de la presente acta.

Por lo tanto, el Presidente sometió a votación la declaración de un receso para la validación de los resultados obtenidos y la asignación de regidurías de representación proporcional, reanudándose a las 13 horas con 04 minutos del día 08 de junio de 2024, concluyendo el cómputo total de la elección por parte de esta CME, por lo que el Presidente declaró la validez de la elección del Ayuntamiento de General Escobedo, conforme a la votación siguiente:

Tabla 7. Que contiene la votación final por entidad política		
	Votación	Porcentaje de votación
PT	5,038	3.5313%
MC	35,793	21.2863%
VIDA NL	3,488	2.0743%
ESO	1,179	0.7011%
PES	533	0.3169%
JUSTICIALISTA	1,111	0.6607%
FYCXNL	35,429	21.0698%
SHHNL	78,092	46.4418%
Candidatos no registrados	75	0.0446%
Votos nulos	6,512	3.8727%
Votación total	168,150	100%

En consideración a los anteriores resultados se declara electa la planilla encabezada por el ciudadano **Andrés Concepción Mijes Llovera** postulado por la **Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León** para tomar posesión como miembros del Ayuntamiento, durante el período que comprende del año **2024** al **2027** siendo integrantes de la planilla las y los siguientes ciudadanos:

Tabla 8. Que contiene los integrantes de la planilla que obtuvo el triunfo por mayoría relativa

Nombre	Cargo
ANDRES CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA	Presidencia Municipal
ELVIRA MAYA CRUZ	Primera Regiduría Propietaria
MARCELA CERVANTES BAUTISTA	Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HIPOLITO	Segunda Regiduría Propietaria
JORGE JAED RODRIGUEZ VALDEZ	Segunda Regiduría Suplente
MARIA ELENA VILLAREEAL NUÑEZ	Tercera Regiduría Propietaria
IVONNE DE LOURDES VELASCO VELARDE	Tercera Regiduría Suplente
JUAN SALAS LUNA	Cuarta Regiduría Propietaria
RAMIRO MORENO ESTRADA	Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ GODINA	Quinta Regiduría Propietaria
MYRIAM PALOMA SILVA TELLEZ	Quinta Regiduría Suplente
JESUS SANCHEZ ORTEGA	Sexta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE CALLEJAS CALLEJAS	Sexta Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS RODRIGUEZ	Séptima Regiduría Propietaria
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	Séptima Regiduría Suplente
JUAN FABRICIO CAZARES HERNÁNDEZ	Octava Regiduría Propietaria
GUSTAVO VIGIL ALVARADO	Octava Regiduría Suplente
AMINE MONSERRAT NEVARES JOTHAR	Novena Regiduría Propietaria
MARÍA CRISTINA BARBOSA JIMÉNEZ	Novena Regiduría Suplente
IRVING LEDESMA GONZÁLEZ	Décima Regiduría Propietaria
LUCIO MARTÍNEZ CHÁVEZ	Décima Regiduría Suplente
IVONNE NATALY MORENO ALANIS	Décima Primera Regiduría Propietaria
MARÍA IRENE TORRES DE LA CRUZ	Décima Primera Regiduría Suplente
LUISA FERNANDA ALANIS LEAL	Primera Sindicatura Propietaria
MA. DEL SOCORRO OTERO GUTIÉRREZ	Primera Sindicatura Suplente
ÁNGEL MICHEL ALVARADO FONSECA	Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN ERNESTO ARRIAGA ORTEGA	Segunda Sindicatura Suplente

Acto seguido, se procedió, a la aprobación de la CME el proyecto de acuerdo del referido organismo electoral, mediante el cual se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los C. David Manuel Martínez Ortega, propietario del partido Movimiento Ciudadano; C. José Ricardo Morales Alvarado, suplente del partido Movimiento Ciudadano; C. Nicolás Miguel Gaytán Hernández, propietario del Partido Acción Nacional; C. Axel Jair Tristán

Garay, suplente del Partido Acción Nacional; Lorenza Gómez García, propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Blanca Esthela Cuevas Hernández, suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Josefina Mendoza Saldaña, propietaria del Partido del Trabajo; C. Clara Lizbeth Partida Morales, suplente del Partido del Trabajo; C. Karina Guadalupe Benítez Rivera, propietaria del partido Movimiento Ciudadano y; C. Erika Lizette Pérez González, para la integración del ayuntamiento de General Escobedo para el periodo 2024-2027 mismo que fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes de la Comisión Municipal Electoral para el Ayuntamiento antes señalado.

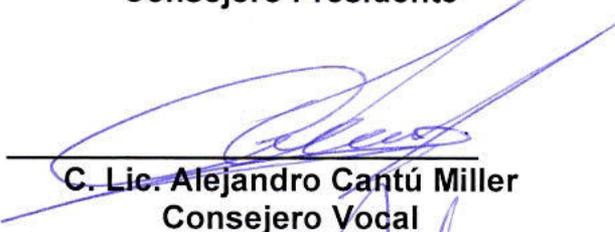
Siendo las 20 horas con 03 minutos, el Presidente sometió a votación la declaración de un receso para que esta CME expidiera y entregara las constancias a la planilla que obtuvo la mayoría de votos, siendo esta reanudada a las 13 horas con 04 minutos del día 08 de junio de 2024, procediendo a mencionar los nombres de las y los integrantes de la planilla que resultó ganadora.

Por último, el Presidente declaró que esta CME, con fundamento en el artículo 274 de la Ley Electoral, ordena levantar por duplicado la presente acta y que se remita un original, por conducto del IEEPC, al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Con lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas con 50 minutos del día 08 de junio de 2024, se da por terminada la sesión permanente de cómputo de la elección de Ayuntamiento correspondiente al municipio de General Escobedo. Firmando la presente acta las y los Consejeros Municipales Electorales, y las y los representantes de partidos políticos presentes que así quisieron hacerlo. DOY FE, la C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas Consejera Secretaria de la CME del ayuntamiento antes señalado.


C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga
Chapa
Consejero Presidente


C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas
Consejera Secretaria


C. Lic. Alejandro Cantú Miller
Consejero Vocal


C. Mtra. Lizeth Águeda De León
Zamora
Consejera Suplente


Representante del
PAN


Representante del
PRI



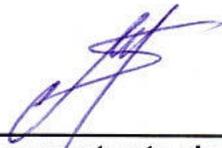
Representante del
PRD



Representante del
PVEM



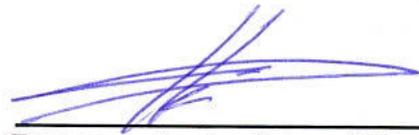
Representante del
PT



Representante de
Movimiento Ciudadano



Representante del
partido Morena



Representante del partido Vida ni



Representante del partido
Esperanza Social



Representante del partido
Justicialista

